



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ACUSE**

Iztacalco, Ciudad de México a 24 de octubre de 2024

**OFICIO DE ADJUDICACIÓN**

MAQUIRUNNER S.A DE C.V.  
ISAAC NEWTON N° 186 DESPACHO 204,  
POLANCO V SECCIÓN,  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11560  
CIUDAD DE MÉXICO.  
TEL. 5515249738

**AT'N. C. JORGE OCTAVIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Me refiero a su cotización, relacionada con la requisición de servicios No. 195-S (servicio de recolección y destino final de desechos de construcción).

Al respecto le comunico que con fundamento en el artículo 134 constitucional, así como lo establecido en el Artículo 27 inciso c) y 55, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se autorizó adjudicarle los servicios a que hace referencia en la citada requisición No. 191-S, toda vez que presentan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por un monto máximo de \$ 430,000.00 ( cuatrocientos treintamil pesos 00/100 M.N.) No aplica IVA, con un monto mínimo de \$ 43,000.00 ( cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) No aplica IVA.

Por lo anterior se le cita a comparecer el día 25 de octubre del año en curso en las oficinas que ocupan la jefatura de unidad departamental de adquisiciones ubicadas en Edificio B, Av. Río Churubusco, Esq. Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, en un horario de 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, con la finalidad de que suscriba el contrato respectivo.

En este tenor, se le notifica que es indispensable que la garantía de cumplimiento del contrato la entregue a esta Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones a más tardar en la fecha de formalización del contrato respectivo.

Así mismo, en observancia a lo establecido en el numeral 5.7.4 fracción II, de la circular uno 2024, se requiere escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo establecidos en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando cuáles le aplican y las que no le es aplicable.



Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té, col. Gabriel Ramos Millán  
55 5654 3133 al 39 Ext. 2068

RECIBI OFICIO ORIGINAL  
JORGE OCTAVIO RODRIGUEZ HERNANDEZ



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE ADQUISICIONES

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- A) Impuesto predial
- B) Impuesto sobre adquisición de bienes
- C) Impuesto sobre nominas
- D) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
- E) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados
- F) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje
- G) Derechos por el suministro de agua

En caso de "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberá presentar copia del "Contrato de arrendamiento o Comodato" vigente al ejercicio 2024 o prórroga del mismo demostrándolo fehacientemente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. NAYELI DE JESÚS NIÑO VENTURA  
J.U.D. DE ADQUISICIONES

